CONTRATO S.G. MINISTRO N° 451 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 706/2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES,** con domicilio en las calles Oliva y Alberdi de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el S.E. Dr. Arnoldo Wiens Durkens, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, denominado en adelante **El Contratante,** por una parte, y, por la otra parte la Empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.**, con RUC Nº 80010422-6, con domicilio en Pariri Nº 1013 c/ Avda. Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada por el SR. MARCIAL MANUEL LÓPEZ CANO, en adelante denominado **El Contratista**, convienen en celebrar un Convenio Modificatorio N°1, en el marco de la **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LPI Nº 09/2019 "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA - DPTO. DE CONCEPCIÓN" – ID 343.674**, adjudicada al **Contratista,** por **Resolución S.G. Ministro Nº 3157**, de fecha 09 de diciembre del 2019, en el marco del **CONTRATO PRESTAMO BID N° 2589/BL-PR Y CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION FECASALC N° GRT/WS-12928-PR.**

I- ANTECEDENTES:

En el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI Nº 09/2019 – **"INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA - DPTO. DE CONCEPCIÓN" – ID 343.674** la Empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.**, fue adjudicada para la ejecución de las obras.

El contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c, de la Ley 2051/2003 y se rige de acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID. GN-2349-9.

II- JUSTIFICATIVOS

Por cuanto El Contratante ha suscripto el CONTRATO S.G. MINISTRO Nº706/2019 en fecha 23 de diciembre de 2019.

En el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº1, el CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen modificar lo indicado en el Monto del Contrato SG Ministro Nº 709/2019 y lo indicado en la Cláusula A. Disposiciones Generales CGC 1.1 (dd), y las Especificaciones a fin de incluir en el respectivo contrato el monto correspondiente al total de las obras originalmente contratadas y las variaciones detalladas en la Justificación Técnica del Convenio Modificatorio Nº1.

Que el Convenio Modificatorio cuenta con la No objeción del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, nota CPR/C/2020/1292, de fecha 02 de setiembre de 2020.

Y la aprobación por Resolución Ministerial Nº 1938/2020, de fecha 30 de Octubre de 2020.

III- ESTIPULACIONES:

Cláusula 1º: Se acuerda la modificación del monto del contrato estipulado en el Convenio Modificatorio Nº 1 quedando de la siguiente manera:

Empresa	Precio Total Convenio Modificatorio Nº1 (IVA Incluido)	Incremento del monto original del Contarto
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	Gs 42.056.918.894	Gs 4.732.379.560 12,68%

Las planillas de cómputo métrico son las indicadas en el Informe Técnico de la Supervisión de Obras y la Documentación Técnica Adjunta al mismo.

Cláusula 2º: Queda acordado que el contratista deberá presentar al Contratante, dentro de los 20 (veinte días) calendario siguiente a partir de la fecha de firma del Convenio, una garantía de cumplimiento del Contrato por el 10% del monto de la Adenda.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Cláusula 3º: Queda acordado que el plazo de terminación de obras queda sin modificación del Contrato Original Establecido, siendo el plazo de ejecución de obras 12 meses, operación y mantenimiento del sistema 6 meses y responsabilidad por defectos 6 meses. Por tanto, el plazo de vigencia del contrato es de 24 meses.
Cláusula 4º: Se adiciona a la siguiente sección de las Condiciones Especiales del Contrato, Disposiciones Generales CGC 1.1(dd), quedando redactado de la siguiente manera:

Las Obras consisten en la construcción de:

- Planta de tratamiento de aguas residuales
- Estaciones de bombeo de impulsión
- Red básica de alcantarillado sanitario
- Red condominial de alcantarillado sanitario
- Mejoramiento del sistema de agua potable
- Perforación de pozos profundos (incluye provisión e instalación de tanques metálicos y provisión de suministros para el sistema de agua potable)

Cláusula 5º: Se adiciona a la Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Parte II-A, 2. Obrador, quedando redactado de la siguiente manera:

2.5 Servicios para la Supervisión (MOPC)

El Contratista deberá disponer, antes de cumplirse los sesenta (60) días desde la Orden de Inicio, de una camioneta Pickup, doble cabina 4x4; motor Diesel con cilindrada mínima de 3.000cc; tracción en las cuatro ruedas, frenos ABS; Capacidad 5 pasajeros, con cuatro puertas laterales; bloqueo de diferencial, toma de aire elevada (Snorkel), molinete; aire acondicionado, GPS y equipamiento superior al Standard; el vehículo debe ser 0 Km, importado por la casa representante en el país y con garantía de la misma por al menos el periodo de vigencia del contrato.

Estos vehículos estarán a total disposición de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) durante la ejecución de la Obra hasta su recepción provisoria.

Además, deberá preverse el costo de lo siguiente: una Póliza de Seguro contra todo riesgo más todos los gastos necesarios que involucran al funcionamiento, operación y mantenimiento del mismo con combustible para 2000 litros por mes en vales de combustible.

El Contratista deberá proveer los servicios requeridos, mantener y reparar el vehículo, según sea necesario, hasta la recepción provisoria de las obras.

El CONTRATISTA presentará a la Supervisión, para su aprobación, el diseño del alquiler de una casa con un plano de distribución de la misma, que contenga lugar de estar, cocina, comedor, 2 dormitorios, baño y el mobiliario correspondiente (1 heladera eléctrica, 1 cocina de cuatro hornallas con horno a gas, aire acondicionado en cada dormitorio, 3 ventiladores de pared, 1 juego de comedor con seis sillas, 2 camas por dormitorio con colchones y almohadas, 1 living esquinero, 2 mesitas de luz, 2 escritorios, 2 sillas para escritorio, 2 cómodas con cajones para los dormitorios. La vivienda deberá contar con conexiones de internet para su uso y ventilación adecuada.

El CONTRATISTA debe proveer los siguientes:

- Dos Computadoras Portátil (Notebook) con procesador Intel i7, memoria RAM de 8 Gb, software Windows 10 de 64 bits, software Office, Antivirus, monitor 15,9 o superior, dos maletines para su resguardo y dos mouses inalámbricos.
- Una Impresora Multifuncional con dos vías de alimentación múltiples de papel para hojas hasta tamaño A3 que incluya los costos de operación y mantenimiento por el periodo de ejecución de obras.
- Artículos de librería:
  - Por mes: 5 resmas de hoja A4, 2 resmas de hoja A3, 1 unidad de tinta/toner para impresora, 20 unidades de carpeta archivadora, 20 biblioratos de lomo ancho, una caja de 10 unidades de carga para presilldora y una caja de bolígrafos de color azul/negro.
  - Una entrega: 10 pendrive de 64 Gb y 20 cintas de embalaje, 10 perforadoras, 10 presilladoras.

Ing. Marcial M. López Caro
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Todos los equipos informáticos y artículos de librería quedarán como propiedad de la CAPSOH al finalizar las obras.

Cláusula 6º: Queda acordado que los documentos que forman parte integral del Convenio Modificatorio N° 1 son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro Nº 706/2019
b) Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 3157/2019
c) Justificación Técnica de Convenio Modificatorio Nº 01
d) Especificaciones Técnicas – Perforación de Pozos Profundos para agua potable

Cláusula 7º: Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

IV- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 3 días del mes de Noviembre de 2020.

MARCIAL MANUEL LÓPEZ CANO
POR EL CONTRATISTA

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE